

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 57/2016

Actuación de Interés Público en terrenos con el Régimen del Suelo no Urbanizable.

Por medio del presente se hace público que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria celebrada el 27 de Noviembre de 2015, adoptó el siguiente

Acuerdo:

Admitir a trámite el Proyecto de Actuación e incoar expediente para la legalización, en las parcelas 229 y 230 del polígono 4, con referencia catastral:

14006A004002290000XX y 14006A004002300000XR

respectivamente del actualizado Catastro de Rústica de este término municipal, de edificaciones e instalaciones de una explotación de gallinas ecológicas, promovido S.C.P. Fernández Gil, al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al darse

cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 42 de la citada Ley, y entendiéndose idónea su ubicación al valorarse positivamente la reducción de la distancia mínima a casco urbano por las circunstancias geográficas que concurren, en virtud de lo dispuesto en el artículo 151,2,a del PGOU de Añora. Al mismo tiempo se ordena impulsar el expediente y obtener cuantas autorizaciones o informes resulten procedentes y someter el referido expediente al trámite de información pública previsto en el artículo 43.1.c de la citada Ley, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de veinte días.

Se abre un periodo de información pública, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, a fin de poder examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes, el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1,c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Añora, a 12 de enero de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.